

DECRETO 1376 DE 2000

(julio 12)

por el cual se autoriza a un funcionario par aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 18 del artículo 189 y el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que del 31 de julio al 1° de agosto de 2000, se realizará el Taller sobre la “Iniciativa de Desarrollo de Capacidad”, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil;

Que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial-GEF, formuló invitación al Ministerio del Medio Ambiente, par participar en el citado evento;

Que es importante para el Ministerio del Medio Ambiente la participación en el citado taller, para lo cual ha designado a la doctora Claudia Martínez Zuleta, Viceministra de Coordinación del SINA del Ministerio del Medio Ambiente;

Que los gastos de viáticos y tiquetes aéreos de ida y regreso serán sufragados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial-GEF.

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora Claudia Martínez Zuleta, Viceministra de Coordinación del SINAS del Ministerio del Medio Ambiente, para aceptar la invitación del Fondo para el Medio Ambiente-GEF, con el fin de participar del 31 de julio al 1° de agosto de 2000, en el Taller sobre la “Iniciativa de Desarrollo de Capacidad”, en la ciudad de Rio de Janeiro-Brasil; con los

gastos de viáticos y tiquetes aéreos de ida y regreso sufragados por la entidad organizadora.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.